

Uno de los coletazos más dañinos del rechazo a la idea de legislar la reforma tributaria es que el proyecto de sala cuna para Chile -anunciado por el Presidente Boric este 8M- se quedó sin financiamiento ese mismo día. Duró menos que una efimera, insecto que sólo vive 24 horas, tras el voto en contra la idea de legislar un cambio tributario por parte de las derechas (Republicanos, Chile Vamos y PDG), los incipientes Demócratas y Amarillos, además de la ausencia de la sala, entre otras, de la diputada Medina.

Además del aumento de la PGU a 250 mil, mejoras en salud y seguridad, este anhelado proyecto quedó -si no en punto muerto- al menos en compás de espera.

El daño de que aún no sea posible proveer de sala cuna a cada niño y niña en Chile es como una mancha de petróleo que se expande en el mar. Su efecto se agranda sin límites ni bordes sobre los miles de niños que no tienen acceso, cuyas madres, o bien no pueden entrar al mercado del trabajo remunerado, o tendrán que dejarlos en las llamadas guarderías clandestinas, en que no hay supervisión alguna respecto de la seguridad y calidad del cuidado que reciben.

El origen de este problema se encuentra en el ya casi inmortal artículo 203 del Código de Trabajo, que establece que sólo las empresas donde hay más de 20 mujeres deben pagar la sala cuna para sus hijos menores de dos años. Constituye un desincentivo completo a la contratación de mujeres: primero, se carga a ellas y no a los padres; segundo, muchas empresas nunca contratan a la "mujer 20", para no pagar el beneficio, y desincentiva o derechamente impide que las mujeres que no pertenecen a esas empresas puedan trabajar remuneradamente, al no tener dónde dejar a sus hijos/hijas, o si el costo de pagar por el cuidado no les compensa debido a su bajo sueldo. A esto se le agregó la pandemia, que significó un retroce-

Por
**Paula Escobar
Chavarría**



La madre de las batallas

so de 10 años en el empleo femenino. Sin colegios, salas cuna y guarderías, tuvieron que dejar su ingreso por las labores de cuidado. De hecho, un estudio de la Fundación Chile Mujeres y UDP reveló el año pasado que el grupo más rezagado en recuperar el empleo de niveles prepandemia es el compuesto por mujeres con niñas y niños menores de tres años (Chile es un país con baja corresponsabilidad y se calcula que el trabajo de cuidado no remunerado asciende al 26% del PIB, según el Banco Central, si se contabilizara).

Por todo esto, la pobreza tiene rostro de mujer. "Los hogares más feminizados (con mayor proporción de mujeres) son más pobres, por la menor participación laboral, remuneraciones más bajas y mayor presencia de menores de edad en el hogar", se dice en *Disparidad bajo la lupa*, un excelente libro publicado este mes por el CEP. En el mismo volumen, los autores Abud y Brandon establecen que, de cerrarse la brecha de género en participación laboral, el PIB podría aumentar un 11,4% per cápita. Una cifra colosal.

Entonces, si la política número uno para combatir la po-

breza es que las mujeres puedan trabajar fuera de la casa, y el artículo 203 del Código Laboral limita la sala cuna sólo a los hijos de mujeres que trabajan en empresas con 20 o más empleadas, ¿por qué no se ha cambiado? ¡Es la madre de las batallas contra la pobreza!

No ha sido por falta de proyectos; ha habido varios que han intentado "matar" el 203, pero no han logrado llegar a puerto, por distintas razones. Uno de ellos, en tramitación en el Senado, fue presentado por el gobierno del expresidente Piñera, fue aprobado en la Comisión de Trabajo, pero quedó detenido en la de Educación. Ese proyecto ha tenido críticas por no incluir a los hombres y por su provisión, entre otras materias, pero es un avance respecto de la situación actual.

El proyecto que el Presidente Boric anunció el 8M pretendía equiparar legalmente el derecho a la sala cuna y estaba dirigido a madres y padres -muy relevante para fomentar la corresponsabilidad-, sin depender del tamaño de la empresa en que trabajen, incluyendo, además, a trabajadores y trabajadoras independientes y de casa particular. Su financiamiento sería, en parte, vía la reforma tributaria rechazada...

Pero no se puede volver a fojas cero en un asunto tan serio en sus consecuencias y donde existe tanto consenso, tanto en modificar el artículo 203 como en hacer de este un derecho extensivo y universal.

En medio del imprescindible diálogo gobierno-oficialismo-sociedad civil por cómo y cuándo se podrá hacer un nuevo pacto tributario, y ojalá llegar también a consensos respecto de los temas más urgentes, es fundamental que se priorice la necesidad de la sala cuna como derecho fundamental de niñas y niños. Entre el proyecto presentado por el gobierno pasado, y el que anunció este gobierno, debieran intentar encontrar, al más breve plazo, un acuerdo: este problema amerita una solución de compromiso.

El statu quo no es una opción.